

INSTRUCTIVO N° 02 - 2018-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES “+ E x R SUMANDO ESFUERZOS MULTIPLICAMOS RESULTADOS” EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para la implementación del plan de acción para la mejora de los aprendizajes “+ E x R Sumando esfuerzos Multiplicamos resultados” en instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Estudiantes logran los aprendizajes previstos y concluyen oportunamente cada nivel o ciclo educativo, con directores que lideran los procesos, con docentes que mejoran continuamente su práctica pedagógica y en un ambiente que promueve una convivencia escolar positiva.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el cambio de prácticas pedagógicas rutinarias por prácticas innovadoras de alta demanda cognitiva que desarrollen las competencias de los estudiantes.
- Fortalecer a los directores en el ejercicio de su liderazgo pedagógico para mejorar el monitoreo y acompañamiento a los docentes de la Institución Educativa a su cargo.
- Atender las necesidades diferenciadas de los estudiantes por problemas de aprendizaje o diversidad de ritmos y estilos existente en el aula

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- D.S. N° 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú”
- Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución de Secretaria General N° 247-2017-MINEDU

Avenida Jorge Basadre N° 415 (Ex Circunvalación) – Teléfono (052) 412212



- Resolución Ministerial N° 0657-201-MINEDU, Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018.
- R.D.R. N° 000167-2018 aprueba los Lineamientos Educativos Regionales.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La UGEL Tacna es responsable de implementar el plan de acción para la mejora de los aprendizajes “+ E x R - sumando esfuerzos multiplicamos resultados” en instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Tacna.
- 4.2. La UGEL Tacna conformará un equipo multidisciplinario para ejecutar el plan en la línea de Acción Instituciones Educativas, conformado por personal de todas las áreas: Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Personal, Administración, Asesoría Legal.
- 4.3. Los especialistas de todos los niveles y modalidades son responsables de brindar asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento oportuno a directores, directivos y docentes de las instituciones educativas que participan en las diversas estrategias del plan de acción.
- 4.4. Los directores y directivos de las instituciones educativas focalizadas que participan en la estrategia son responsables de ejecutar, monitorear e informar sobre las acciones realizadas en el marco de la implementación del plan de acción.



V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Líneas de acción:

La estrategia del plan de acción “+ E x R *sumando esfuerzos multiplicamos resultados*” ha considerado tres líneas de acción

- 5.1.1. Instituciones educativas: monitoreo y acompañamiento
- 5.1.2. Docentes: prácticas pedagógicas
- 5.1.3. Estudiantes: diversidad de estilos y problemas de aprendizaje

5.2. Beneficiarios

- Instituciones educativas integradas: inicial, primaria, secundaria
- Instituciones educativas inicial y primaria
- Institución educativa inicial
- Docentes mentores
- Docentes intervenidos
- Docentes “Adoptivos”
- Estudiantes “Adoptados”

5.3. Participación de las IIEE, docentes y estudiantes

- 5.3.1. Los directores de las instituciones educativas que reúnan los requisitos de participación deberán inscribirse mediante oficio ante la UGEL Tacna, con el compromiso de ejecutar todas las acciones programadas hasta la culminación de la estrategia.

- 5.3.2. Los docentes que deseen formar parte de la estrategia deberán expresar su interés mediante documento escrito presentado ante la UGEL Tacna.
- 5.3.3. Los directores, equipos directivos y docentes de las instituciones educativas que forman parte de la estrategia recibirán capacitación de parte de la UGEL para implementar las acciones programadas.
- 5.3.4. El equipo de especialistas de la UGEL realizarán seguimiento a la ejecución de las acciones planificadas, emitiendo las recomendaciones sobre los aspectos monitoreados.

5.4. Reconocimiento

- 5.4.1. Los directores, directivos y docentes de las instituciones educativas que logren resultados destacables en la implementación de las estrategias que forman parte de plan de acción, serán reconocidos mediante Resolución Directoral de Felicitación y condecoración como premio al esfuerzo.
- 5.4.2. La UGEL hará entrega de resoluciones de felicitación a todas las IE que participan en la implementación de las estrategias que forman parte de plan de acción.



5.5. Periodo de ejecución

- **Primera etapa:** Del 12 de marzo al 27 de julio
- **Segunda etapa:** del 30 de agosto al 22 de diciembre

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. Los aspectos no contemplados serán resueltos por la Dirección de la UGEL.

Tacna, Febrero de 2018



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
ADPC/EEC